

Informe del Comisario

A los accionistas y Miembros del Directorio

Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS S.A.

1.- En mi calidad de Comisario de la empresa COMPUEQUIP DOS S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmplome informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

2.- Mi revisión fue efectuada en base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad por cuanto los administradores, en relación del presente análisis mostraron su profesionalismo tanto de sus funcionarios y empleados como de sus accionistas, es una garantía del buen funcionamiento de la empresa.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

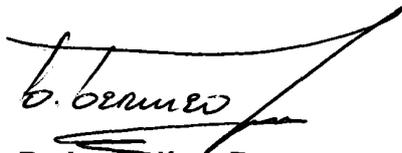
- El cumplimiento del objetivo por parte de los administradores, se ha cumplido con satisfacción a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- La correspondencia, los libros y accionistas de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador por la y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de COMPUEQUIP DOS S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

6.- El presente informe ha sido realizado de carácter interno para fines administrativos y el administrador ha permitido estar en contacto intimo con la empresa, me ha permitido tener acceso a los libros de contabilidad y en general todas las fuentes de información del negocio se encontraron a disposición.



Lic. Pedro Bolívar Bermeo
Comisario Revisor

Quito, 25 de abril de 2009